

FOLLETO EXPLICATIVO Y ANEXOS DE LA

OFERTA PÚBLICA DE

ADQUISICIÓN DE ACCIONES

DE

VIDRIERA LEONESA, S.A.

(“Sociedad Afectada”)

FORMULADA POR

LAMBDA DEL PIERO, S.L., Sociedad Unipersonal

(“Sociedad Oferente”)

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y el Real Decreto 1197/91, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre.

INDICE

1. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

- 1.1 Denominación, domicilio y objeto social de la Sociedad Afectada.
- 1.2 Denominación, domicilio y objeto social de la Sociedad Oferente.
- 1.3 Entidades que pertenecen al mismo Grupo que la Sociedad Oferente, con indicación de la estructura del Grupo.
- 1.4 Personas responsables del Folleto.
- 1.5 Relación de las acciones de la Sociedad Afectada de los que sean titulares, directa o indirectamente, la Sociedad Oferente, las sociedades de su grupo, otras empresas que actúen por cuenta de la Sociedad Oferente o concertadamente con ella y los miembros de su Órgano de Administración.
- 1.6 Acciones de la Sociedad Oferente o de su grupo en poder de la Sociedad Afectada.
- 1.7 Acuerdos entre la Sociedad Oferente y los accionistas de la Sociedad Afectada y sus miembros del Órgano de Administración; ventajas específicas que la Sociedad Oferente haya reservado a dichos miembros.
- 1.8 Información sobre la actividad y la situación económico-financiera de la Sociedad Oferente y su grupo consolidado.

2. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

- 2.1 Acciones a las que se extiende la Oferta.
- 2.2 Contraprestación ofrecida por las acciones.
- 2.3 Número máximo de acciones a los que se extiende la Oferta y número mínimo de acciones a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la Oferta.
- 2.4 Garantías constituidas por la Sociedad Oferente para la liquidación de la Oferta.
- 2.5 Declaración relativa a un posible futuro endeudamiento de la Sociedad Oferente o de la Sociedad Afectada para la financiación de la Oferta.

3. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

- 3.1 Plazo de aceptación.
- 3.2 Formalidades de la aceptación.
- 3.3 Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta.
- 3.4 Designación de las Sociedades o Agencias de Valores y Bolsa que actuarán por cuenta de la Sociedad Oferente.

4. OTRAS INFORMACIONES

- 4.1 Finalidad perseguida con la adquisición, con indicación de la intención de la Sociedad Oferente sobre la actividad de la Sociedad Afectada.
- 4.2 Iniciativas de la Sociedad Oferente con respecto a la cotización de los títulos de la Sociedad Afectada.
- 4.3 Posibilidad de que el resultado de la Oferta quede afectado por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia o por el Reglamento (CEE) número 4064/1989 y, en su caso, eventuales actuaciones que pretenda o deba iniciar la Sociedad Oferente ante los órganos de defensa de la competencia.
- 4.4 Disponibilidad del Folleto informativo.

ANEXOS

ANEXO 1

Certificación del Consejo de Administración de BA-FABRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A., junto con su traducción jurada, y Acta de Decisiones del Socio Unico de LAMBDA DEL PIERO, S.L., Sociedad Unipersonal, aprobando la formulación de la Oferta Pública de Adquisición y designando personas responsables del Folleto.

ANEXO 2

Certificación del Registro Mercantil acreditativa de la constitución de la Sociedad Oferente y de sus Estatutos Sociales, así como justificación de la inscripción del nombramiento del Administrador único.

ANEXO 3

Estatutos sociales de BA-FABRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A., junto con su traducción jurada.

ANEXO 4

Cuentas Anuales de LAMBDA DEL PIERO, S.L. Sociedad Unipersonal correspondiente al último ejercicio y Estados Financieros individuales y consolidados del Grupo encabezado por BA-FABRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A., junto con su correspondiente traducción jurada.

ANEXO 5

Estados Financieros Semestrales de BA-FABRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A., junto con su traducción jurada.

ANEXO 6

Garantía otorgada por Banco Portugués de Inversión S.A., Sucursal en España.

ANEXO 7

Modelo de anuncio.

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN
DE ACCIONES DE VIDRIERA LEONESA, S.A., FORMULADA POR LAMBDA DEL
PIERO, S.L., Sociedad Unipersonal**

1. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

1.1 Denominación, domicilio y objeto social de la Sociedad Afectada.

La Sociedad Afectada por la presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones (“la Oferta”) es **VIDRIERA LEONESA, S.A.**, con domicilio social en León, Carretera de Zamora, km. 5,5.

La Sociedad se constituyó por tiempo indefinido, el día 7 de marzo de 1965, mediante escritura pública otorgada ante el Notario don José Alonso-Villalobos Solórzano.

Su CIF es A/ 24004418 y está inscrita en el Registro Mercantil de León el 20 de mayo de 1965, en el tomo 32, General de Sociedades, libro 6º de la Sección de Anónimas, folio 52, hoja nº112, inscripción 1º.

El objeto social de la Sociedad Afectada según resulta del artículo 2 de los Estatutos Sociales vigentes, es el siguiente:

“ Artículo 2.- Objeto Social.

1. Constituye el objeto social de la Sociedad, como actividades típicas y habituales, las siguientes:

a)La fabricación y venta de vidrio en todas sus formas.

b)El proceso y tratamiento de minerales que intervienen en la fabricación del vidrio, así como la fabricación de productos derivados.

c)La investigación, exploración geológica y explotación de yacimientos de materias primas necesarias para la fabricación de vidrio.

d)La distribución y comercialización de los productos obtenidos como consecuencia de las actividades indicadas anteriormente.

e)Suscribir, comprar, vender, canjear, pignorar, negociar o transferir y poseer acciones, participaciones, partes en Agrupaciones de Interés Económico o en Agrupaciones Europeas de Interés Económico, obligaciones, bonos, pagarés, letras y otros valores públicos o privados, y en general, activos financieros, sin ninguna de las características propias de las actividades reservadas a las Instituciones de Inversión Colectiva.

f)Negociar y poseer bienes inmuebles rústicos o urbanos, construidos o no.

2. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.”

1.2 Denominación, domicilio y objeto social de la Sociedad Oferente.

1.2.1. Denominación, domicilio e identificación de la Sociedad Oferente.

La Sociedad Oferente es LAMBDA DEL PIERO, S.L. Sociedad Unipersonal, con domicilio en la calle Francisco Silvela número 75, 28028 Madrid.

La Sociedad Oferente se constituyó ante el Notario de Madrid Don Ignacio Martínez-Gil Vich, en escritura pública con nº 1.421 de su protocolo en fecha 19 de junio de 1998, con un capital social de 500.000 pesetas, suscrito y desembolsado en su totalidad por BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A.

Su CIF es B 82.071.200 y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid , al tomo 13.378, folio 108, hoja número M-216.903, inscripción 1ª.

Se acompaña al presente Folleto como **ANEXO 2** certificación del Registro Mercantil de Madrid acreditando la válida constitución y existencia de la Sociedad Oferente y del texto vigente de sus Estatutos Sociales, así como justificación de la inscripción del nombramiento de su Administrador Unico.

1.2.2. Objeto Social de la Sociedad Oferente.

El objeto social de la Sociedad Oferente viene recogido en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales vigentes que se transcribe literalmente a continuación:

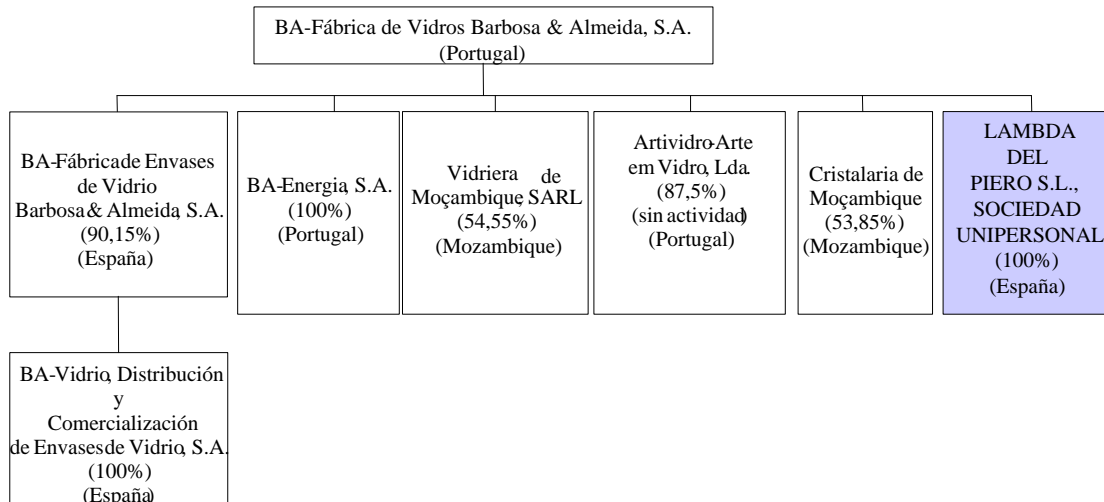
“ El objeto social consistirá en:

- 1. El asesoramiento en materia económica, contable y financiera.*
- 2. La participación en proyectos industriales y comerciales mediante la suscripción de acciones y participaciones de sociedades mercantiles.*
- 3. La investigación de mercados y promoción del comercio exterior.”*

El sector principal de la C.N.A.E. en que se encuadra la Sociedad es el 7412.

1.3 Entidades que pertenecen al mismo Grupo que la Sociedad Oferente, con indicación de la estructura del grupo.

A continuación se incluye un organigrama en el que se detalla la situación accionarial de la Sociedad Oferente:



La sociedad matriz del grupo, BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA Y ALMEIDA, S.A., tiene su domicilio social en Avintes, Vila Nova de Gaia (Portugal), en la Avda. Vasco da Gama, 8001. Su capital social está representado por 6.000.000 acciones al portador, de las cuales 5.996.026 son ordinarias y el resto preferentes sin voto. Las acciones tienen un valor nominal de cinco (5) euros y se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas.

BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA Y ALMEIDA, S.A., cotiza en la Bolsa de Valores de Lisboa (mercado continuo) desde 1992, habiendo cotizado previamente, desde 1987, en la Bolsa de Oporto. En la actualidad, sus principales accionistas son la Familia da Silva Domingues, (29,7%), INPARSA (19,9%), que pertenece al Grupo Sonae, y el Grupo BPI (11,3%). Mediante comunicación de fecha 11 de septiembre de 1998 remitida por INPARSA al Consejo de Administración de BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA Y ALMEIDA, S.A., se puso en conocimiento de los accionistas de la compañía lo siguiente:

Que con esta fecha, INPARSA adquirió el 19,88% del capital social de BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA Y ALMEIDA, S.A., y el 19,9% de sus derechos de voto.

Que como consecuencia de un sindicato de voto formalizado tras dicha adquisición INPARSA reúne el 49,9% de los derechos de voto de BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA Y ALMEIDA, S.A.

Que INPARSA, por vía de opciones establecidas en contrato, podrá adquirir, en enero o febrero del año 2000, acciones representativas del 19,9% de los derechos de voto de la referida sociedad ya abrangidas en el sindicato de voto referido en b).

Que, adicionalmente, INPARSA tiene la facultad de nombrar a un tercero, que no actúe concertadamente con ella, para que adquiera todas las acciones que conforman el acuerdo de sindicación

Se acompañan al presente Folleto como ANEXO 3 los Estatutos de BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA Y ALMEIDA, S.A..

1.4 Personas responsables del folleto.

A los efectos previstos en el artículo 10.5 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de la Ofertas Públicas de Adquisición de Valores (en adelante “el Real Decreto 1197/1991”), se adjunta como ANEXO 1 certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración de BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A., celebrado el día 26 de julio de 1999, así como Acta de Decisiones del socio único de LAMBDA DEL

PIERO, S.L., Sociedad Unipersonal, acreditativa de la adopción de los acuerdos de formular la presente Oferta Pública de Adquisición de acciones VIDRIERA LEONESA, S.A.

Don Carlos António Rocha Moreira da Silva con domicilio a estos efectos, en Avintes, Vila Nova de Gaia (Portugal), en la Avenida Vasco da Gama, 8001, y provisto de número de Identidad 2.713.453, en su calidad de Administrador Único, por decisión del socio único de la Sociedad Oferente, asume la responsabilidad del contenido del presente Folleto Explicativo, declarando que los datos e informaciones comprendidos en el mismo son conformes a la realidad, que no existen, en su opinión, omisiones susceptibles de alterar la apreciación de los datos contenidos en el mismo.

Asimismo declara formal y expresamente que el presente Folleto contiene cuanta información es relevante para la operación, y que no existe ni existirá diferencia de trato alguno en cuanto a precio, gastos y demás condiciones entre los accionistas de la Sociedad Afectada que acepten la presente oferta y los que se han comprometido previamente a aceptarla tal y como se describe en el apartado 1.7 siguiente.

Se hace constar que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, la incorporación a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de este Folleto explicativo y sus anexos, incluyendo los Estados Financieros de BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A., sólo implica que contienen toda la información requerida por la normativa vigente y en ningún caso determinará responsabilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la falta de veracidad contenida en dichos documentos.

Asimismo se hace constar expresamente que el registro del presente Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no implica recomendación de aceptación de la Oferta a que el mismo se refiere, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la Entidad Oferente o la bondad económica de la Operación.

1.5 Relación de las acciones de la Sociedad Afectada de los que sean titulares, directa o indirectamente, la Sociedad Oferente, las sociedades de su grupo, otras empresas que actúen por cuenta de la Sociedad Oferente o concertadamente con ella y los miembros de su Órgano de Administración.

Se hace constar expresamente que BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A., es titular directo de 100.877 acciones de la Sociedad VIDRIERA LEONESA, S.A., que representan el 2,90% del capital social. Los citados valores han sido adquiridos, a través de Banco Portugues de Investimentos, S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULOS	FECHA	PRECIO (Euros)
25.000	16.6.99	11,03
2.100	17.6.99	11,00
292	21.6.99	10,92
1.537	22.6.99	11,04
671	23.6.99	11,25
1.100	24.6.99	11,27
3.947	25.6.99	11,27

169	28.6.99	11,20
1.360	29.6.99	11,25
3.269	30.6.99	11,04
14.530	01.7.99	11,18
1.375	02.7.99	11,09
9.529	03.7.99	11,09
3.352	06.7.99	11,14
8.692	07.7.99	11,13
1.926	08.7.99	11,18
2.973	09.7.99	11,30
726	12.7.99	11,26
1.941	13.7.99	11,26
727	14.7.99	11,24
1.300	15.7.99	11,23
3.206	16.7.99	11,62
3.137	19.7.99	11,80
1.752	20.7.99	11,67
2.073	21.7.99	11,85
3.419	22.7.99	11,83
774	23.7.99	11,90

Asimismo, a la fecha de formulación de la presente Oferta, BA Vidrio Distribución y Comercialización de Envases de Vidrio, S.A., compañía participada indirectamente en un 90,15% por BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A., es propietaria de 6.221 acciones de VIDRIERA LEONESA, S.A., que representan el 0,18% del capital social. Los citados valores han sido adquiridos, a través de Banco Santander de Negocios Portugal, S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULOS	FECHA	PRECIO (Euros)
566	19.7.99	11,80
150	20.7.99	11,45
200	20.7.99	11,60
250	20.7.99	11,75
500	20.7.99	11,80
200	21.7.99	11,65
320	21.7.99	11,70
885	21.7.99	11,75
100	21.7.99	11,79
200	21.7.99	11,80
850	22.7.91	11,80
250	23.7.99	11,89
750	23.7.99	11,90
1.000	26.7.99	11,90

Estas participaciones, en conjunto, equivalen al 3,08% del capital social de la entidad Afectada.

Finalmente, se hace constar que, a la fecha de presentación del presente Folleto, BPI – Participações SGPS, SA-, miembro del Consejo de Administración de BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A., posee una participación indirecta, en VIDRIERA LEONESA, S.A. de 169.913 acciones, a través de INTER-RISCO, SOCIEDADE DE CAPITAL DE RISCO, S.A., sociedad perteneciente a su Grupo. Asimismo, la sociedad Oferente pone de manifiesto desconocer las intenciones del citado accionista con respecto a la posibilidad de acudir a la presente oferta. Por otro lado, confirmamos que ni LAMBDA DEL PIERO, S.L., Sociedad Unipersonal, ni su Administrador único son titulares de acciones de VIDRIERA LEONESA, S.A..

1.6 Acciones de la Sociedad Oferente o de su grupo en poder de la Sociedad Afectada.

A la fecha de formulación de la presente oferta , el Oferente no tiene constancia de que VIDRIERA LEONESA, S.A., directa o indirectamente tenga participación alguna en la Sociedad Oferente, o las sociedades del grupo en el que se integra.

1.7 Acuerdos entre la Sociedad Oferente y los accionistas de la Sociedad Afectada y sus miembros del Consejo de Administración, ventajas específicas que la Sociedad Oferente haya reservado a dichos miembros

Con relación a la presente Oferta, no existe ningún acuerdo entre la Sociedad Oferente y los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Afectada, ni se ha reservado ventaja específica alguna de dichos miembros por parte de la Sociedad Oferente o sociedades de su Grupo.

Asimismo, la Sociedad Oferente pone de manifiesto que existen acuerdos con accionistas de VIDRIERA LEONESA, S.A., que representan hasta un 5% del capital social, para aceptar la presente oferta. En concreto, con fecha 6 de mayo 1999, la sociedad Oferente suscribió con BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS Portugal, S.A., un contrato de opción de venta a favor de esta última entidad, mediante el cual BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, Portugal, S.A. tiene derecho a vender estas acciones, hasta el 31 de diciembre de 1999, por un importe equivalente al que se hubiese obtenido de haber vendido las acciones al precio de adquisición de las mismas. Asimismo la sociedad Oferente ha tenido conocimiento, a través de una comunicación escrita, de que BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS Portugal tiene intención de acudir a la presente Oferta en los términos y condiciones que se deriven del presente Folleto Informativo, vendiendo un total de 170.675 acciones.

1.8 Información sobre la actividad y la situación económica-financiera del grupo de la Sociedad Oferente

Como **ANEXO 4** se acompañan los Estados Financieros individuales y consolidados del Grupo BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A. a 31 de diciembre de 1998 y el Informe de Auditoría. En el mismo anexo se adjunta la información facilitada al organismo rector del mercado bursátil portugués relativa a los Estados Financieros consolidados auditados a 31 de diciembre de 1998.

Asimismo, como **ANEXO 5**, se acompañan los Estados Financieros Semestrales del Grupo BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A., presentados a la Comisión Nacional Portuguesa, junto con su correspondiente traducción jurada.

Actividad

Grupo BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A. fue fundada en Portugal en 1912 y en la actualidad es la compañía líder en ese país en el sector de fabricación de envases de vidrio. Ocupa, igualmente, tras Vicasa, la segunda posición en el ranking de empresas del sector en la Península Ibérica.

En 1993, Grupo BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A. adquirió al segundo productor de vidrio en Portugal, Cive, lo que le permitió incrementar significativamente su cuota de mercado y aumentar sus exportaciones, que, en la actualidad, representan cerca de un 51% de su volumen total de ventas.

BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A. es propietaria de dos plantas para la fundición de vidrio en Portugal. Ambas suman una capacidad nominal total de 390.000 toneladas al año, a las que hay que añadir otras dos unidades productivas en Mozambique. Adicionalmente, BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A. tiene una planta en Villafranca de los Barros (Badajoz) cuya capacidad nominal anual asciende a 110.000 toneladas.

La producción de BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A. presenta un perfil muy diversificado, si bien tiene una especial relevancia la fabricación de botellas y tarros de vidrio, estos últimos para la industria agro-alimentaria.

Al contrario de lo que se viene observando en el resto de la industria, que está especialmente dominada por grandes multinacionales con procesos productivos basados en series de gran tamaño, BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A. se ha venido especializando en la producción en series menores, destinada a mercados que ofrezcan un mayor valor añadido.

Para aumentar su competitividad, BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A. ha optado por la realización de acuerdos con los grandes productores de la industria agroalimentaria, y en especial dentro del nicho de bebidas y envases para alimentos. Este hecho resulta especialmente importante dentro de la industria del vidrio, en la que el dimensionamiento de las empresas es un factor clave de éxito.

Anticipándose a las futuras necesidades de capacidad, BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A. anunció su intención de adquirir o construir hornos de fundición en la Península Ibérica. Hasta la fecha, estos planes de expansión se han materializado con la construcción de la nueva planta de Extremadura, cuya inauguración tuvo lugar a finales de 1998.

Situación económico-financiera

Las principales cifras consolidadas de BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A. se resumen en la siguiente tabla:

Cifras en Millones de Pesetas.

	1997	1998
Inmovilizado	15.496	24.988
Inventario	2.990	3.669
Deudores corto plazo	5.983	7.241

Total activo	25.557	36.521
Capital Social	4.980	4.980
Fondos Propios	11.170	11.793
Intereses Minoritarios	474	288
Deuda financiera largo plazo	5.441	9.585
Deuda financiera corto plazo	3.164	8.182
Ventas	15.918	15.915
Beneficio operativo antes de amortizaciones (BAII)	4.136	3.797
Beneficio operativo (BAII)	1.871	518
Beneficio ordinario	1.300	(202)
Beneficio antes de impuestos	1.377	(177)
Impuesto sobre beneficios	496	329
Beneficio consolidado neto	913	(275)
Flujo de caja	3.178	3.004

Tipo de cambio a 31/12/98: 0,830 Pta/Escudo

Las principales cifras individuales de BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A.se resumen en la siguiente tabla:

Cifras en Millones de Pesetas.

	1997	1998
Total Activo	22.170	24.832
Capital Social	4.980	4.980
Total Fondos Propios	11.169	12.330
Deuda financiera largo plazo	3.518	3.098
Deuda financiera corto plazo	3.163	5.161
Ventas	15.914	15.660
Beneficio operativo antes de amortizaciones (BAII)	4.181	3.986
Beneficio operativo (BAII)	1.932	1.080
Beneficio ordinario	1.373	595
Beneficio antes de impuestos	1.450	548
Impuesto sobre Beneficios	496	316
Beneficio Neto	954	232
Flujo de Caja	3.203	3.058

Tipo de cambio a 31/12/98: 0,830 Pta/Escudo

Las ventas consolidadas de BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A. durante el ejercicio 1998 ascendieron a 15.915 millones de pesetas.

El beneficio operativo consolidado disminuyó un 72%, desde 1.871 millones de pesetas en 1997 a 518 millones de pesetas en 1998, mientras que el beneficio neto consolidado pasó de 913 millones de pesetas en 1997 a unas pérdidas de 275 millones de pesetas en 1998.

La caída de los resultados durante el pasado ejercicio fue causada por un conjunto de gastos y ajustes extraordinarios. Destacan entre estos el ajuste del valor de las existencias (191 millones pesetas), incremento de la dotación a amortizaciones como consecuencia de la revalorización de activos portugueses (230 millones pesetas) e indemnizaciones a los miembros del Consejo de Administración anterior (431 millones pesetas). Esta indemnización a los miembros del Consejo de Administración se deriva de la Legislación en materia societaria Portuguesa, por la cual aquellos miembros del Consejo de Administración que cesaran anticipadamente, tendrán derecho a percibir una indemnización por el lucro cesante producido como consecuencia del cese anticipado. Esta indemnización se calcula en función del periodo de tiempo restante hasta la finalización de plazo para el que fueron designados.

Adicionalmente, la cuenta de resultados ha soportado un aumento de las amortizaciones de 1.013 millones de pesetas por el efecto de las inversiones en la reparación de los hornos de las fábricas de Avintes y Marinha Grande, las inversiones en Villafranca de los Barros, así como por la reestructuración de las plantas fabriles de Mozambique.

A continuación se presentan las cifras consolidadas e individuales de BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A., para el primer semestre de 1999 y 1998:

Cuadro comparativo de los resultados Consolidados: 1º semestre 1998 / 1999*Cifras en Millones de Pesetas.*

	1998	1999
Total Activo	30.002	37.125
Capital Social	4.980	4.980
Total Fondos Propios	11.048	11.383
Deuda financiera largo plazo	5.942	8.710
Deuda financiera corto plazo	5.168	8.272
Ventas	7.710	9.443
Beneficio operativo antes de amortizaciones (BAII)	2.131	2.507
Beneficio operativo (BAII)	881	588
Beneficio ordinario	590	127
Beneficio antes de impuestos	528	107
Impuesto sobre Beneficios	334	419
Intereses Minoritarios	(45)	(280)
Beneficio Neto	239	(32)
Flujo de Caja	1.490	1.951

Tipo de cambio a 31/12/98: 0,830 Pta/Escudo

Cuadro comparativo de los resultados Individuales: 1º semestre 1998 / 1999*Cifras en Millones de Pesetas.*

	1998	1999
Total Activo	23.612	25.960
Capital Social	4.980	4.980
Total Fondos Propios	11.088	12.452
Deuda financiera largo plazo	3.860	3.357
Deuda financiera corto plazo	5.158	5.886
Ventas	7.697	8.108
Beneficio operativo antes de amortizaciones (BAII)	2.166	2.532
Beneficio operativo (BAII)	916	1.263
Beneficio ordinario	688	1.065
Beneficio antes de impuestos	628	918
Impuesto sobre Beneficios	335	414
Beneficio Neto	294	504
Flujo de Caja	1.544	1.773

Tipo de cambio a 31/12/98: 0,830 Pta/Escudo

La actividad de BARBOSA & ALMEIDA en el primer semestre de 1999 fue positiva, registrando unas ventas consolidadas que ascendieron a 9.443 millones de pesetas, superiores en

un 22,0% a las de 1998. Alrededor del 14% de este crecimiento es atribuible a la nueva filial española, Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, que, en su primer año de funcionamiento, registró unas ventas de 1.066 millones de pesetas.

Por otra parte, a pesar del importante descenso de los precios en el mercado Ibérico, la empresa portuguesa ha visto aumentar los resultados operativos en un 38% en relación al primer semestre de 1998 (1.262 millones de pesetas vs 915 millones de pesetas).

Los resultados operativos consolidados se han visto afectados por las pérdidas de las filiales que BARBOSA & ALMEIDA tiene en Mozambique y el menor nivel de eficiencia de la filial española por encontrarse ésta en el inicio de sus actividades.

Las filiales de Mozambique presentaron pérdidas superiores a 560 millones de pesetas, lo que demuestra que actualmente no poseen las condiciones estructurales para funcionar y ser rentables. Por ello, y al contar con existencias suficientes para satisfacer el mercado hasta final de año, BARBOSA & ALMEIDA ha decidido suspender la actividad de estas plantas.

El beneficio neto individual aumentó de 294 millones de pesetas en el primer semestre de 1998 a 504 millones de pesetas en el primer semestre de 1999, lo que representa un incremento del 72%.

El resultado consolidado antes de impuestos fue de 107 millones de pesetas, ascendiendo el resultado neto consolidado después de minoritarios a (32) millones de pesetas. La notable diferencia entre ambos se debe a la importante carga fiscal sufrida por el Grupo al no ser aprovechables las bases imponibles negativas generadas en el ejercicio por las sociedades filiales.

Finalmente, BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A., ha sufrido un notable incremento en su endeudamiento financiero debido a las fuertes inversiones realizadas en las plantas de Mozambique y España en la segunda mitad de 1998.

El auditor, en la revisión limitada cerrada a 30 de junio de 1999, ha manifestado la siguiente salvedad (según consta en el informe de auditoría cuya traducción jurada se adjunta):

“Las Demostraciones Financieras Consolidadas incluyen las cuentas de las subsidiarias con sede en Mozambique que fueron preparadas basándose en la continuidad de sus operaciones. A pesar de todo, una vez que la Empresa decidió suspender la producción de aquellas subsidiarias porque existían stocks suficientes para abastecer a los clientes hasta cerca de fin de año y porque revelaban dificultades económicas y financieras, no estamos en condiciones de asegurar que el principio de contabilidad sea el más adecuado en esas circunstancias”

2. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

2.1. Acciones a las que se extiende la Oferta

La presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones se extiende al 100% de las acciones de la Sociedad Afectada. Dado que la sociedad Oferente en la actualidad es titular, directa o indirectamente, de un 3,08% del capital social de la Afectada, la presente Oferta se extiende a un total del 96,92% de VIDRIERA LEONESA, S.A.. A la fecha de presentación de este Folleto Explicativo el número de acciones admitidas a negociación es de tres millones cuatrocientas ochenta y dos mil doscientas treinta y cuatro (3.482.234), de tres (3) euros de valor nominal cada una, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y que se negocian en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Teniendo en cuenta que la sociedad Oferente es titular del 3,08% del capital social de la sociedad Afectada, el número de acciones al que inicialmente se dirige la presente Oferta es de tres millones trescientas setenta y cinco mil ciento treinta y seis (3.375.136) acciones de VIDRIERA LEONESA, S.A..

No obstante lo anterior, se hace constar que la Sociedad Afectada, en la Junta General de Accionistas, en reunión del pasado día 18 de junio de 1999, celebrada en segunda convocatoria y en el domicilio social de la compañía, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos que ya están inscritos en el Registro Mercantil:

- “La redenominación en Euros de la cifra del capital social y del valor nominal de las acciones, con reducción del capital en 226.908,40 euros, con abono a reservas libres para absorber la supresión de los decimales o céntimos y dejar fijado el valor nominal en tres euros enteros por acción, quedando el capital en 10.446.702 euros
- La división por tres del valor nominal de las acciones, para dejarlo fijado en un euro por acción y
- La delegación de facultades para acordar uno o varios aumentos de capital en los términos previstos en el artículo 153.1.b) y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.”

Dado que está previsto que la operación de división del nominal de las acciones a que se ha hecho referencia anteriormente, se ejecutará, en principio y una vez cumplidos los correspondientes trámites legales, el próximo día 6 de septiembre de 1999, se procederá a reajustar el Precio por acción ofrecido, de manera que se mantenga la contraprestación económica equivalente. Para ello se realizarán los siguientes cálculos:

Se multiplicará el Precio inicialmente ofertado por el siguiente cociente: “valor nominal después de la división/ valor nominal antes de la división”.

Como consecuencia de esta operación de división del nominal de las acciones, la contraprestación inicialmente ofertada (14,5 euros) pasará a ser 4,83 euros por acción y el número de acciones a las que inicialmente iba dirigida la oferta pasará a ser de un total de diez millones ciento veinticinco mil cuatrocientas ocho (10.125.408) acciones de un (1) euro de valor nominal.

Asimismo, se hace constar que la Sociedad Afectada no ha emitido obligaciones convertibles en acciones ni otros instrumentos similares que pudieran dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones.

Las acciones a las que se extiende la Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes, compromisos y opciones, o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad por persona legitimada para la transmisión según los asientos del registro contable, de forma que la Sociedad Oferente adquiera la propiedad irrevocable de acuerdo con el artículo 9 de la vigente Ley del Mercado de Valores.

2.2. Contraprestación ofrecida por las acciones

- a) Contraprestación:

La Sociedad Oferente ofrece como contraprestación a los accionistas de la Sociedad Afectada la cantidad de 14,5 euros (equivalente a 2.412,6 Pesetas) por acción, lo que representa un 483% de su valor nominal. La contraprestación será hecha efectiva en su totalidad en metálico y se abonará según lo establecido en el apartado 3.2 siguiente.

No obstante, dado que está previsto que la operación de división del nominal de las acciones a que se ha hecho referencia en el punto 2.1. anterior, se ejecutará, en principio, el próximo día 6 de Septiembre de 1999, se procederá a reajustar el Precio por acción ofrecido, de manera que se mantenga la contraprestación económica equivalente. Para ello se realizarán los siguientes cálculos:

Se multiplicará el Precio inicialmente ofertado por el siguiente cociente: “valor nominal después de la división/ valor nominal antes de la división”.

Como consecuencia de esta operación de división del nominal de las acciones, la contraprestación inicialmente ofertada (14,5 euros) pasará a ser 4,83 euros por acción y el número de acciones a las que inicialmente iba dirigida la oferta pasará a ser de un total de diez millones ciento veinticinco mil cuatrocientas ocho (10.125.408) acciones de un (1) euro de valor nominal.

El importe resultante de esta operación quedará redondeado por defecto al centimo más próximo.

En el supuesto de que se repartiese o acordase repartir cualquier dividendo entre el momento de presentación de la Oferta y antes de que finalice la tramitación de la misma, la contraprestación a la que se refiere el párrafo anterior, es decir, 14,5 euros por acción o su equivalencia en el supuesto de que se hubiera ejecutado la división del nominal de las acciones antes mencionado, se reducirá en el importe del dividendo bruto repartido.

b) Equivalencia de las prestaciones:

Igualmente, si durante el plazo de aceptación de la Oferta la Sociedad Afectada acordara una modificación de su capital social, del valor nominal de sus acciones o de cualquier otra característica de sus acciones o de los derechos que corresponden a éstas, emitiera obligaciones u otros valores convertibles en acciones o que den derecho a su adquisición o suscripción, o adoptara cualquier otra medida extraordinaria que afectase al valor de las acciones objeto de la presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones en la fecha de la presentación de la misma, se ajustará al precio ofrecido, con la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en los términos del artículo 22 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, de forma que se mantenga la equivalencia de las prestaciones inicialmente previstas en el apartado anterior. En todo caso, se asegurará la igualdad de trato de los titulares de acciones que se encuentren en iguales circunstancias a los que se dirige la Oferta.

2.3 Número máximo de acciones a las que se extiende la Oferta y número mínimo de acciones a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la Oferta

a) Número máximo de acciones a las que se extiende la Oferta

La presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones se extiende al 100% de las acciones de la Sociedad Afectada. Dado que la sociedad Oferente en la actualidad es titular, directa o indirectamente, de un 3,08% del capital social de la Afectada, la presente Oferta se extiende a un total del 96,92% del capital social de VIDRIERA LEONESA, S.A., es decir, un máximo de 3.375.136 acciones, en el supuesto de que no se hubiera ejecutado el acuerdo de división del nominal de las acciones antes mencionado, o bien de 10.125.408 acciones, en el supuesto de que se hubiera materializado dicho acuerdo.

b) Número mínimo de acciones a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la Oferta

La efectividad de la Oferta se condiciona a la adquisición de un mínimo acciones que, sumados a las acciones ya en propiedad del grupo del Oferente (3,08%) represente el 51% del capital social con derecho a voto de VIDRIERA LEONESA, S.A. (esto es, condicionar la oferta a la adquisición de un mínimo de 1.668.841 acciones de VIDRIERA LEONESA, S.A., representativas del 47,92% de su capital social con voto). En el supuesto de que se ejecute el acuerdo de división de nominal de las acciones antes mencionadas el número mínimo a que se condiciona la oferta es de 5.006.523

c) Compromisos de la Sociedad Oferente

La Sociedad Oferente manifiesta su compromiso de no adquirir, por si o por persona interpuesta, acciones de la Sociedad Afectada fuera del procedimiento de la Oferta, desde la presentación de la misma hasta su liquidación. Asimismo manifiesta su compromiso, en caso de resultado negativo de la Oferta, de no adquirir acciones de la Sociedad Afectada, directa o concertadamente con terceros, ni a promover otra oferta pública de adquisición de acciones sobre dichas acciones, durante los seis meses siguientes a contar desde la publicación del resultado en que queda sin efecto la Oferta, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Real Decreto 1197/91, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre.

d) Prorrateo

No procede establecer ninguna referencia a reglas de distribución y prorrateo por extenderse la presente Oferta Pública a la totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada.

2.4 Garantías constituidas por la Sociedad Oferente para la liquidación de la Oferta

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, con el fin de garantizar la ejecución y el pago del precio de las compraventas que tengan lugar como consecuencia de la presente Oferta, se ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un aval solidario e irrevocable por importe de 50.492.393 Euros (equivalente a 8.401.227.302 Pesetas), coincidente con el precio ofrecido por la totalidad de las acciones objeto de la Oferta, emitido por Banco Portugués de Inversión, S.A., Sucursal en España (**ANEXO 6**).

2.5 Posible futuro endeudamiento de la Sociedad Oferente o de la Sociedad Afectada para la financiación de la Oferta

La financiación de esta Oferta por la Sociedad Oferente se efectuará mediante un préstamo que otorgará su socio único, BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A. Una vez declarado, en su caso, el éxito de la Oferta y conocido el importe total de la operación, dicho préstamo será convertido en capital social de la Sociedad Oferente por una parte y en deuda con el socio único por otra parte, quedando por definir la proporción de uno y otro.

Para dicha financiación no se darán garantías sobre acciones, participaciones o activos ni de la Sociedad Oferente ni de la Sociedad Afectada. No está previsto en modo alguno que la Sociedad Afectada haya de participar en la financiación de la presente Oferta.

A su vez, el socio único de la Sociedad Oferente tiene previsto financiar el préstamo que otorgará en un 50% mediante recursos propios y en el 50% restante mediante endeudamiento. A efectos de la financiación mediante recursos ajenos de BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A., se hace constar que no existe limitación legal alguna para llevar a efecto el mencionado endeudamiento. Por otro lado, el Consejo de Administración de BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A. propondrá a la Junta de Accionistas de la sociedad la aprobación de una ampliación de capital por un importe de hasta 25 millones de Euros, que corresponde aproximadamente a la mitad del importe máximo previsto para la presente oferta.

3. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

3.1 Plazo de aceptación

El plazo de aceptación de la presente Oferta es de 45 días a partir de la fecha de publicación del primer anuncio de la Oferta, cuyo texto se incorpora como **ANEXO 7** en los términos del artículo 18 del Real Decreto 1197/1991.

La Sociedad Oferente se reserva el derecho a prorrogar el plazo de aceptación hasta el máximo de dos meses, previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicha prórroga, en su caso, será anunciada con carácter previo en los mismos medios en que hubiera sido publicado el anuncio de la Oferta, con una antelación de al menos tres días a la finalización del plazo inicial.

El plazo de aceptación será contado de fecha a fecha, excepto si el último día fuera inhábil en cualquiera de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en cuyo caso, el plazo de aceptación se extenderá hasta el día hábil inmediatamente siguiente, finalizando, en todo caso, a las 24 horas del último día del plazo.

3.2 Formalidades de la aceptación

Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables y no podrán ser condicionales.

Las aceptaciones deberán ser cursadas por escrito a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través de Sociedades o Agencias de Valores y Bolsas, miembros del correspondiente Mercado, quienes responderán de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refieren dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas y

gravámenes, compromisos y opciones, o derechos de terceros que limiten derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

Las declaraciones de los titulares de acciones se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda realizarse la disposición de las acciones. En ningún caso la Sociedad Oferente aceptará acciones cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del plazo establecido para la aceptación de la Oferta.

La adquisición de las acciones en la Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, se intervendrá y liquidará por BSN, S.A. SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA con domicilio, a estos efectos, en Madrid, Paseo de la Castellana número 32, 28046 Madrid quien actuará por cuenta de la Sociedad Oferente según la designación del apartado 3.4 siguiente.

La liquidación será realizada siguiendo el procedimiento establecido para ello por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., considerándose fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

3.3 Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta.

Los Accionistas de la Sociedad Afectada que acepten la Oferta deberán soportar y pagar el corretaje correspondiente al vendedor en la liquidación de la operación, así como cualquier otro gasto inherente al vendedor para la realización de la compraventa.

No obstante la Sociedad Oferente satisfará el corretaje y cánones de contratación, gestión bursátil y liquidación de aquellos accionistas que acepten la Oferta a través de la sociedad de valores designada en el apartado 3.4 para intervenir y liquidar las operaciones. Si hubiera cualquier otro gasto no mencionado en el presente párrafo, se satisfará por la parte que haya incurrido en él.

Los gastos correspondientes al comprador serán por cuenta de la Sociedad Oferente. Asimismo, en caso de resultado negativo de la Oferta, todos los gastos de devolución serán de cuenta de la Sociedad Oferente.

3.4 Designación de la Sociedad de Valores y Bolsa que actuará por cuenta de la Sociedad Oferente.

La Sociedad Oferente ha designado a BSN, S.A., SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana número 32, Madrid 28046, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

4. OTRAS INFORMACIONES

4.1 Finalidad perseguida con la adquisición, con indicación de la intención de la Sociedad Oferente sobre la actividad de la Sociedad Afectada.

La Sociedad Afectada tiene como principal actividad la fabricación y comercialización de envases de vidrio. A través de la adquisición de la Sociedad Afectada, BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A. tiene básicamente cuatro objetivos:

(1) Incrementar la cuota de mercado en la Península Ibérica

BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A. ha manifestado con anterioridad su intención de reforzar su posicionamiento en la Península Ibérica. La adquisición de VIDRIERA LEONESA, S.A. supondría no sólo un incremento de su cuota de mercado, sino la consolidación de BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A. como uno de los principales proveedores de envases de vidrio en el mercado hispano-portugués.

La adquisición de VIDRIERA LEONESA, S.A. permitirá, adicionalmente, el aprovechamiento de los importantes conocimientos que posee la Sociedad Afectada y sus filiales sobre su mercado de actuación.

Finalmente, la realización con éxito de la operación descrita en el presente Folleto, supondría que BARBOSA & ALMEIDA lograse una mayor dimensión en sus actividades estratégicas, manteniendo, al mismo tiempo, su posición dominante en el mercado portugués.

(2) Aprovechamiento de las sinergias/Economías de escala

La adquisición de VIDRIERA LEONESA, S.A. presenta ventajas evidentes para las sociedades implicadas, tanto en lo que respecta a la complementariedad de clientes y productos, como por la optimización de los procesos productivos y de la organización interna de ambas.

(3) Continuidad en la actividad de las sociedades implicadas

Es intención de la Sociedad Oferente mantener una línea de continuidad respecto de la actividad de las sociedades que forman el grupo de la Sociedad Afectada, sin que existan planes específicos respecto a la utilización y disposición de sus activos, fuera del curso ordinario propio de su actividad.

La Sociedad Oferente entiende que, en la presente situación de la industria de envases de vidrio española y, especialmente, en la situación de VIDRIERA LEONESA, S.A., la posesión de acciones de compañías de estas características debe considerarse como una inversión a largo plazo de carácter industrial. Aquellos que deseen mantenerse, se les presume conocedores de la industria y del tipo de inversión que representa.

En función del porcentaje de control obtenido tras la oferta y, teniendo en cuenta la naturaleza de los demás accionistas de VIDRIERA LEONESA, S.A., la situación comercial de la Sociedad Afectada en cuanto a vigencia de contratos de suministro y continuidad de clientes, así como otros posibles aspectos que puedan afectar directamente a la operativa y/o al patrimonio, la Sociedad Oferente estudiará la posibilidad de llevar a cabo alguna operación de reorganización societaria con la Sociedad Afectada, atendiendo a las fórmulas que a tal efecto establece la legislación societaria.

(4) Entrada de miembros en el Consejo de Administración y continuidad del equipo gestor

La Sociedad Oferente tiene intención de proponer la entrada en el Consejo de Administración de la Sociedad Afectada de nuevos miembros designados por la Sociedad Oferente, a cuyos efectos, propondrá el nombramiento de nuevos consejeros repartidos de forma proporcional a la participación accionarial obtenida como resultado de la presente oferta. No es intención de la Sociedad Oferente incrementar el número de miembros del Consejo de Administración, más allá de lo estatutariamente previsto.

Asimismo, la Sociedad Oferente tiene previsto mantener el actual equipo gestor de la Sociedad Afectada al frente de la gestión de VIDRIERA LEONESA, S.A., capitalizando su experiencia y saber hacer para la consecución de los objetivos mencionados en los puntos (1) y (2) del presente apartado.

4.2 Iniciativas de la Sociedad Oferente con respecto a la cotización de los títulos de la Sociedad Afectada.

Dependiendo del resultado de la presente Oferta Pública de Adquisición, cabe la posibilidad de que las acciones de VIDRIERA LEONESA, S.A. dejen de reunir los requisitos mínimos necesarios de difusión y volumen para la negociación en Bolsa, ó que pese a reunir todos los requisitos el mercado y efectiva contratación del valor quede muy por debajo de lo que sería deseable. En tal caso la sociedad Oferente y su Grupo asumen el compromiso de iniciar las medidas procedentes para que en el plazo máximo de doce meses, a contar desde la fecha de liquidación de la presente Oferta, las acciones de VIDRIERA LEONESA, S.A. sean excluidas de negociación cumpliendo todos los trámites precisos a tal efecto.

4.3 Posibilidad de que el resultado de la Oferta quede afectado por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, modificada por el Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, o por el Reglamento (CEE) número 4064/1989 y, en su caso, eventuales actuaciones que pretenda o deba iniciar la Sociedad Oferente ante los órganos de defensa de la competencia.

La Sociedad Oferente considera que la presente Oferta no se ve afectada por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, modificada por el Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril al no alcanzarse los umbrales previstos en el ámbito de la citada Ley.

La Sociedad Oferente no tiene obligación (ni intención) de notificar la operación al Servicio de Defensa de la Competencia, declaración que se hace a los efectos del artículo 37 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Asimismo declara que a su juicio el resultado de la Oferta no quedará afectado por lo dispuesto en el Reglamento (CEE) nº 4064/1989 del Consejo de las Comunidades Europeas de 21 de diciembre, puesto que la operación contemplada no tiene dimensión comunitaria en los términos del artículo 1 del citado Reglamento.

4.4 Disponibilidad del Folleto informativo.

El Folleto informativo de la Oferta, con su documentación adjunta, se encuentra a disposición del público en la CNMV, en la Sociedad Rectora de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en las oficinas de BSN, S.A. SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA, con domicilio, a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana número 32, en el domicilio de la Sociedad Afectada en León, Carretera de Zamora, km. 5,5. y en el domicilio de la Sociedad Oferente, en

la C/Francisco Silvela, num 75, 28028 Madrid, y en el domicilio de BA-FABRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A., Avintes, Vila Nova de Gaia, Avenida Vasco da Gama 8001 (Portugal), a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la Oferta. Se adjunta el modelo de anuncio a publicar como **ANEXO 7**

Fdo.: Carlos Moreira da Silva

MODELO DE ANUNCIO A PUBLICAR EN PRENSA

OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD VIDRIERA LEONESA, S.A., FORMULADA POR LAMBDA DEL PIERO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

La COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES ha autorizado, con fecha --- de Agosto de 1.999, la siguiente Oferta Pública de Adquisición de Acciones de la sociedad VIDRIERA LEONESA, S.A., formulada por LAMBDA DEL PIERO, S.L. Sociedad Unipersonal, que se registrará por la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de Julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1ª IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD OFERENTE

La Sociedad Oferente es LAMBDA DEL PIERO, S.L. Sociedad Unipersonal, con domicilio en la calle Francisco Silvela número 75, 28028 Madrid, participada al 100% por BA-FABRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A.

La Sociedad Oferente se constituyó ante el Notario de Madrid Don Ignacio Martínez-Gil Vich, en escritura pública con nº 1.421 de su protocolo en fecha 19 de junio de 1998, con un capital social de 500.000 pesetas, suscrito y desembolsado en su totalidad.

Su CIF es B 82.071.200 y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid , al tomo 13.378, folio 108, hoja número M-216.903, inscripción 1ª.

2ª IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD AFECTADA

La Sociedad Afectada por la presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones (“la Oferta”) es **VIDRIERA LEONESA, S.A.**, con domicilio social en León, Carretera de Zamora, km. 5,5.

La Sociedad se constituyó por tiempo indefinido, el día 7 de marzo de 1965, mediante escritura pública otorgada ante el Notario don José Alonso-Villalobos Solórzano.

Su CIF es A/ 24004418 y está inscrita en el Registro Mercantil de León el 20 de mayo de 1965, en el tomo 32, General de Sociedades, libro 6º de la Sección de Anónimas, folio 52, hoja nº112, inscripción 1º.

3ª VALORES DE LA SOCIEDAD AFECTADA CONTROLADOS POR LA SOCIEDAD OFERENTE Y VALORES DE LA SOCIEDAD OFERENTE EN PODER DE LA SOCIEDAD AFECTADA

Se hace constar expresamente que BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A., es propietario directo de 100.877 acciones de la Sociedad VIDRIERA LEONESA, S.A., que representan el 2,90% del capital social.

Asimismo, se hace constar que a la fecha de formulación de la presente Oferta, BA Vidrio Distribución y Comercialización de Envases de Vidrio, S.A., compañía participada indirectamente en un 90,15% por BA-Fábrica de Vidros Barbosa & Almeida, S.A., es propietaria de acciones de VIDRIERA LEONESA, S.A., que representan el 0,18% del capital social.

Estas participaciones, en conjunto, equivalen al 3,08% del capital social de la entidad Afectada.

Finalmente, se hace constar expresamente que los ni miembros del Consejo de administración de BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A., ni LAMBDA DEL PIERO, S.L., Sociedad Unipersonal, ni su Administrador único son titulares de acciones de VIDRIERA LEONESA, S.A..

4^a

ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD OFERENTE Y LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD AFECTADA.

Con relación a la presente Oferta, no existe ningún acuerdo entre la Sociedad Oferente y los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Afectada, ni se ha reservado ventaja específica alguna de dichos miembros por parte de la Sociedad Oferente.

Asimismo, la Sociedad Oferente pone de manifiesto que existen acuerdos con accionistas de VIDRIERA LEONESA, S.A., que representan hasta un 5% del capital social, para aceptar la presente oferta. En concreto, con fecha 6 de mayo 1999, la sociedad Oferente suscribió con BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS Portugal, S.A., un contrato de opción de venta a favor de esta última entidad, mediante el cual BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, Portugal, S.A. tiene derecho a vender estas acciones, hasta el 31 de diciembre de 1999, por un importe equivalente al que se hubiese obtenido de haber vendido las acciones al precio de adquisición de las mismas. Asimismo la sociedad Oferente ha tenido conocimiento, a través de una comunicación escrita, de que BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS Portugal tiene intención de acudir a la presente Oferta en los términos y condiciones que se deriven del presente Folleto Informativo, vendiendo un total de 170.675 acciones.

5^a

VALORES A LOS QUE SE EXTIENDE LA OFERTA

La presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones se extiende al 100% de las acciones de la Sociedad Afectada. Dado que la sociedad Oferente en la actualidad es titular, directa o indirectamente, de un 3,08% del capital social de la Afectada, la presente Oferta se extiende a un total del 96,92% de VIDRIERA LEONESA, S.A.. A la fecha de presentación de este Folleto Explicativo el número de acciones admitidas a negociación es de tres millones cuatrocientas ochenta y dos mil doscientas treinta y cuatro (3.482.234), de tres (3) euros de valor nominal cada una, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y que se negocian en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Teniendo en cuenta que la sociedad Oferente es titular del 3,08% del capital social de la sociedad Afectada, el número de acciones al que inicialmente se dirige la presente Oferta es de 3.375.136 acciones de VIDRIERA LEONESA, S.A..

No obstante lo anterior, se hace constar que la Sociedad Afectada, en la Junta General de Accionistas, en reunión del pasado día 18 de junio de 1999, celebrada en segunda convocatoria y en el domicilio social de la compañía, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos que ya están inscritos en el Registro Mercantil:

- “La Redenominación en Euros de la cifra del capital social y del valor nominal de las acciones, con reducción del capital en 226.908,40,40 euros, con abono a reservas libres para absorber la supresión de los decimales o céntimos y dejar fijado el valor nominal en tres euros enteros por acción, quedando el capital en 10.446.702 euros
- La División por tres del valor nominal de las acciones, para dejarlo fijado en un euro por acción y
- La delegación de facultades para acordar uno o varios aumentos de capital en los términos previstos en el artículo 153.1.b) y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.”

Dado que está previsto que la operación de división del nominal de las acciones a que se ha hecho referencia anteriormente, se ejecutará, en principio y una vez cumplidos los correspondientes trámites legales, el próximo día 6 de Septiembre de 1999, se procederá a reajustar el Precio por acción ofrecido, de manera que se mantenga la contraprestación económica equivalente. Para ello se realizarán los siguientes cálculos:

**Se multiplicará el Precio inicialmente ofertado por el siguiente cociente:
“valor nominal después de la división/ valor nominal antes de la división”.**

Como consecuencia de esta operación de división del nominal de las acciones, la contraprestación inicialmente ofertada (14,5 euros) pasará a ser 4,83 euros por acción y el número de acciones a las que inicialmente iba dirigida la oferta pasará a ser de un total de 10.125.408 acciones de un (1) euro de valor nominal.

El importe resultante de esta operación quedará redondeado por defecto al centimo más próximo.

Las acciones a las que se extiende la Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes, de forma que la Sociedad Oferente adquiera la propiedad irrevocable de acuerdo con el artículo 9 de la vigente Ley del Mercado de Valores.

6^a

CONTRAPRESTACION OFRECIDA POR LOS VALORES

La Sociedad Oferente ofrece como contraprestación a los accionistas de la Sociedad Afectada la cantidad de 14,5 Euros (equivalente a 2.412,6 Pesetas) por acción, lo que representa un 483% de su valor nominal. La contraprestación será hecha efectiva en su totalidad en metálico.

No obstante, dado que está prevista una operación de división del nominal de las acciones, que se ejecutará en principio, el próximo día 6 de Septiembre de 1999, se

procederá a reajustar el Precio por acción ofrecido, de manera que se mantenga la contraprestación económica equivalente. Para ello se realizarán los siguientes cálculos:

Se multiplicará el Precio inicialmente ofertado por el siguiente cociente: “valor nominal después de la división/ valor nominal antes de la división”.

Como consecuencia de esta operación de división del nominal de las acciones, la contraprestación inicialmente ofertada (14,5 euros) pasará a ser 4,83 euros por acción y el número de acciones a las que inicialmente iba dirigida la oferta pasará a ser de un total de 10.125.408 acciones de un (1) euro de valor nominal.

El importe resultante de esta operación quedará redondeado por defecto al céntimo más próximo.

En el supuesto de que se repartiese o acordase repartir cualquier dividendo entre el momento de presentación de la Oferta y antes de que finalice la tramitación de la misma, la contraprestación a la que se refiere el párrafo anterior, es decir, 14,5 euros por acción o su equivalencia en el supuesto de que se hubiera ejecutado la división del nominal de las acciones antes mencionado, se reducirá en el importe del dividendo bruto repartido.

Igualmente, si durante el plazo de aceptación de la Oferta la Sociedad Afectada acordara una modificación de su capital social, del valor nominal de sus acciones o de cualquier otra característica de sus acciones o de los derechos que corresponden a éstas, emitiera obligaciones u otros valores convertibles en acciones o que den derecho a su adquisición o suscripción, o adoptara cualquier otra medida extraordinaria que afectase al valor de las acciones objeto de la presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones en la fecha de la presentación de la misma, se ajustará al precio ofrecido, con la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en los términos del artículo 22 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, de forma que se mantenga la equivalencia de las prestaciones inicialmente previstas en el apartado anterior. En todo caso, se asegurará la igualdad de trato de los titulares de acciones que se encuentren en iguales circunstancias a los que se dirija la Oferta.

7^a

NUMERO MAXIMO DE VALORES A LOS QUE SE EXTIENDE LA OFERTA Y MINIMO DE ACCIONES A CUYA ADQUISICION SE CONDICIONA LA EFECTIVIDAD DE LA OFERTA.

La presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones se extiende al 100% de las acciones de la Sociedad Afectada. Dado que la sociedad Oferente en la actualidad es titular, directa o indirectamente, de un 3,08% del capital social de la Afectada, la presente Oferta se extiende a un total del 96,92% de VIDRIERA LEONESA, S.A., es decir, un máximo de 3.375.136 acciones, en el supuesto de que no hubiera ejecutado el acuerdo de división del nominal de las acciones antes mencionado, o bien 10.125.408 acciones, en el supuesto de que se hubiera materializado dicho acuerdo.

La efectividad de la Oferta se condiciona a la adquisición de un mínimo acciones que, sumados a las acciones ya en propiedad del grupo del oferente represente el 51% del capital social con voto de VIDRIERA LEONESA, S.A. (esto es, condicionar la oferta a

la adquisición de un mínimo de 1.668.841 acciones de VIDRIERA LEONESA, S.A., representativas del 47,92% de su capital social con voto). En el supuesto de que se ejecute el acuerdo de división de nominal de las acciones antes mencionadas el número mínimo a que se condiciona la oferta es de 5.006.523

8ª

GARANTIAS CONSTITUIDAS PARA LA LIQUIDACION DE LA OFERTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, con el fin de garantizar la ejecución y el pago del precio de las compraventas que tengan lugar como consecuencia de la presente Oferta, se ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un aval solidario e irrevocable por importe de 50.492.393 Euros (equivalente a 8.401.227.302 Pesetas), coincidente con el precio ofrecido por la totalidad de las acciones objeto de la Oferta, emitido por Banco Portugués de Inversión, S.A., Sucursal en España.

9ª

DECLARACION RELATIVA A UN POSIBLE ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD OFERENTE O DE LA SOCIEDAD AFECTADA PARA LA FINANCIACION DE LA OFERTA

La financiación de esta Oferta por la Sociedad Oferente se efectuará mediante un préstamo que otorgará su Socio Unico, quien tiene previsto financiar el préstamo que otorgará en un 50% mediante recursos propios y en el 50% restante mediante endeudamiento. A efectos, BA-FABRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A., manifiesta que no tiene limitación legal alguna para llevar a efecto el mencionado endeudamiento.

Para dicha financiación no se darán garantías sobre acciones, participaciones o activos ni de la Sociedad Oferente ni de la Sociedad Afectada. No está previsto en modo alguno que la Sociedad Afectada haya de participar en la financiación de la presente Oferta.

10ª

PLAZO DE ACEPTACION DE LA OFERTA

El plazo de aceptación de la presente Oferta es de 45 días a partir de la fecha de publicación del primer anuncio

El plazo de aceptación será contado de fecha a fecha, excepto si el último día fuera inhábil en cualquiera de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en cuyo caso, el plazo de aceptación se extenderá hasta el día hábil inmediatamente siguiente, finalizando, en todo caso, a las 24 horas del último día del plazo.

La Sociedad Oferente se reserva el derecho a prorrogar el plazo de aceptación hasta el máximo de dos meses, previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicha prórroga, en su caso, será anunciada con carácter previo en los mismos medios en que hubiera sido publicado el anuncio de la Oferta, con una antelación de al menos tres días a la finalización del plazo inicial.

11ª

FORMALIZACIÓN DE LAS ACEPTACIONES DE LA OFERTA

Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables y no podrán ser condicionales.

Las aceptaciones deberán ser cursadas por escrito a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través de Sociedades o Agencias de Valores y Bolsas, miembros del correspondiente Mercado, quienes responderán de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refieren dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas y gravámenes, compromisos y opciones, o derechos de terceros que limiten derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

Las declaraciones de los titulares de acciones se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda realizarse la disposición de las acciones. En ningún caso la Sociedad Oferente aceptará acciones cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del plazo establecido para la aceptación de la Oferta

La adquisición de las acciones en la Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, se intervendrá y liquidará por BSN, S.A. SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA con domicilio a estos efectos, en Madrid, Paseo de la Castellana número 32, 28046 Madrid quien actuará por cuenta de la Sociedad Oferente.

La liquidación será realizada siguiendo el procedimiento establecido para ello por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., considerándose fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

12^a

GASTOS DE ACEPTACION Y LIQUIDACION DE LA OFERTA

Los Accionistas de la Sociedad Afectada que acepten la Oferta deberán soportar y pagar el corretaje correspondiente al vendedor en la liquidación de la operación, así como cualquier otro gasto inherente al vendedor para la realización de la compraventa.

No obstante la Sociedad Oferente satisfará el corretaje y cánones de contratación, gestión bursátil y liquidación de aquellos accionistas que acepten la Oferta a través de la sociedad de valores designada para intervenir y liquidar las operaciones. Si hubiera cualquier otro gasto no mencionado en el presente párrafo, se satisfará por la parte que haya incurrido en él.

Los gastos correspondientes al comprador serán por cuenta de la Sociedad Oferente. Asimismo, en caso de resultado negativo de la Oferta, todos los gastos de devolución serán de cuenta de la Sociedad Oferente.

13^a

DESIGNACION DE LAS SOCIEDADES O AGENCIAS DE VALORES QUE ACTUARAN POR CUENTA DE LAMBDA DEL PIERO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

La Sociedad Oferente ha designado a BSN, S.A., SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana número 32, Madrid 28046,

como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

14ª

FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA ADQUISICION

La Sociedad Afectada tiene como principal actividad la fabricación y comercialización de envases de vidrio. A través de la adquisición de la Sociedad Afectada, BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A. tiene básicamente cuatro objetivos:

(1) Incrementar la cuota de mercado en la Península Ibérica

BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A. ha manifestado con anterioridad su intención de reforzar su posicionamiento en la Península Ibérica. La adquisición de VIDRIERA LEONESA, S.A. supondría no sólo un incremento de su cuota de mercado, sino la consolidación de BA-FÁBRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A. como uno de los principales proveedores de envases de vidrio en el mercado hispano-portugués.

La adquisición de VIDRIERA LEONESA, S.A. permitirá, adicionalmente, el aprovechamiento de los importantes conocimientos que posee la Sociedad Afectada y sus filiales sobre su mercado de actuación.

Finalmente, la realización con éxito de la operación descrita en el presente Folleto, supondría que Barbosa & Almeida lograra una mayor dimensión en sus actividades estratégicas, manteniendo, al mismo tiempo, su posición dominante en el mercado portugués.

(2) Aprovechamiento de las sinergias/Economías de escala

La adquisición de VIDRIERA LEONESA, S.A. presenta ventajas evidentes para las sociedades implicadas, tanto en lo que respecta a la complementariedad de clientes y productos, como por la optimización de los procesos productivos y de la organización interna de ambas.

(3) Continuidad en la actividad de las sociedades implicadas

Es intención de la Sociedad Oferente mantener una línea de continuidad respecto de la actividad de las sociedades que forman el grupo de la Sociedad Afectada, sin que existan planes específicos respecto a la utilización y disposición de sus activos, fuera del curso ordinario propio de su actividad.

La Sociedad Oferente entiende que, en la presente situación de la industria de envases de vidrio española y, especialmente, en la situación de VIDRIERA LEONESA, S.A., la posesión de acciones de compañías de estas características debe considerarse como una inversión a largo plazo de carácter industrial. Aquellos que deseen mantenerse, se les presume conocedores de la industria y del tipo de inversión que representa.

En función del porcentaje de control obtenido tras la oferta y, teniendo en cuenta la naturaleza de los demás accionistas de VIDRIERA LEONESA, S.A., la situación

comercial de la Sociedad Afectada en cuanto a vigencia de contratos de suministro y continuidad de clientes, así como otros posibles aspectos que puedan afectar directamente a la operativa y/o al patrimonio, la Sociedad Oferente estudiará la posibilidad de llevar a cabo alguna operación de reorganización societaria con la Sociedad Afectada, atendiendo a las fórmulas que a tal efecto establece la legislación societaria.

(4) Entrada de miembros en el Consejo de Administración y continuidad del equipo gestor

La Sociedad Oferente tiene intención de proponer la entrada en el Consejo de Administración de la Sociedad Afectada de nuevos miembros designados por la Sociedad Oferente, a cuyos efectos, propondrá el nombramiento de nuevos consejeros repartidos de forma proporcional a la participación accionarial obtenida como resultado de la presente oferta. No es intención de la Sociedad Oferente incrementar el número de miembros del Consejo de Administración, más allá de lo estatutariamente previsto.

Asimismo, la Sociedad Oferente tiene previsto mantener el actual equipo gestor de la Sociedad Afectada al frente de la gestión de VIDRIERA LEONESA, S.A., capitalizando su experiencia y saber hacer para la consecución de los objetivos mencionados en los puntos (1) y (2) del presente apartado.

15^a POSIBILIDAD DE QUE EL RESULTADO DE LA OFERTA QUEDE AFECTADO POR LA LEY 16/1989, DE 17 DE JULIO, DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA O POR EL REGLAMENTO (CEE) N° 4064/1989.

La Sociedad Oferente considera que la presente Oferta no se ve afectada por las citadas disposiciones legales.

16^a PUESTA A DISPOSICION DEL FOLLETO EXPLICATIVO.

El Folleto informativo de la Oferta, con su documentación adjunta, se encuentra a disposición del público en la CNMV, en la Sociedad Rectora de las Bolsas de Madrid y Bilbao, en las oficinas de BSN, S.A. SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana número 32, en el domicilio de la Sociedad Afectada en León, Carretera de Zamora, km. 5,5. y en el domicilio de la Sociedad Oferente, en la C/Francisco Silvela num. 75, 28028 Madrid, y en el domicilio de BA-FABRICA DE VIDROS BARBOSA & ALMEIDA, S.A., Avintes, Vila Nova de Gaia, Avenida Vasco da Gama 8001 (Portugal), a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la Oferta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de Julio, y para conocimiento de los accionistas de VIDRIERA LEONESA, S.A., que pudieran estar interesados en esta oferta.

Madrid, 3 de Agosto de 1.999